



Los jueces deben advertir sobre la deportación, dictamina un tribunal de apelaciones de Nueva York

Por James C. McKinley Jr.,
Publicado en el periódico
The New York Times el 19 de
noviembre de 2013

Los jueces de Nueva York deben alertar a los inmigrantes acusados de un delito grave que encaran la deportación si se declaran culpables, dictaminó el martes el tribunal más alto del estado.

En una decisión de 5 a 2, el Tribunal de Apelaciones revocó su dictamen del año 1995 que consideró la deportación como una “consecuencia colateral” de una declaración de culpabilidad, y por eso no era necesario que los jueces alertaran a los extranjeros acusados de delitos que podría ocurrir.

Escribiendo para la mayoría, la Juez Sheila Abdus-Salaam dijo que los tiempos han cambiado desde mediados del decenio de 1990 cuando se deportaban a unas treinta y siete mil personas (37.000) que no eran ciudadanas de los Estados Unidos después de sus condenas penales. Ese número fue 188.000 en el año 2011, escribió la Juez Sheila Abdus-Salaam, y con el esfuerzo para dar un cumplimiento más estricto a las leyes de inmigración, la deportación se ha convertido en “una consecuencia automática” de una declaración de culpabilidad para la mayoría de los acusados que no son ciudadanos de

los Estados Unidos. Ella dijo que los acusados que aceptaron convenios para declararse culpables con frecuencia se encontraron despojados de sus empleos, aislados de sus familias en los Estados Unidos y devueltos a un país que apenas recordaban.

La mayoría concluyó “que la deportación constituye una consecuencia tan considerable y única de una declaración de culpabilidad que el juez de primera instancia debe mencionársela al acusado como una cuestión fundamental de equidad” escribió la Juez Sheila Abdus-Salaam.

Más de 20 estados ya requieren que los jueces emitan tales advertencias y, en los años del decenio de 1990, la Legislatura del Estado de Nueva York puso un requisito parecido en la ley de procedimiento penal, pero no había consecuencias si no se daba tal advertencia y con frecuencia los jueces la omitían, dijeron los abogados defensores. “Los tribunales ya deberían de haber estado haciendo esto, pero en la práctica no lo hacían” --dijo Rosemary Herbert, una abogada que representaba a Richard Díaz, uno de los tres acusados en el caso – “Esta decisión ha reforzado ese requisito”.

El Juez Principal Jonathan Lippman y los jueces Victoria Graffeo, Susan P. Read y Jenny Rivera se unieron a la juez Abdus-Salaam en la mayoría. Los jueces Robert S. Smith y Eugene F. Pigott Jr. disintieron.

En el año 2010, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó en Padilla v. Kentucky que los abogados defensores tienen el deber de decirle a sus clientes que encaran la deportación antes de que ellos ofrezcan una declaración de culpabilidad.

La decisión del Tribunal de Apelaciones de esta semana es en respuesta a tres causas penales en las cuales los jueces no les dijeron a los acusados la probabilidad de su deportación.

El Sr. Díaz, un residente legal de los Estados Unidos que vino de la República Dominicana fue detenido en octubre de 2006 con otro hombre que iban en el asiento trasero de un taxi en la parte alta de Manhattan después de que la policía encontrara un ladrillo de cocaína de dos libras en el piso del auto durante una parada de tránsito. Él se declaró culpable de un cargo reducido a cambio de una condena de dos años y medio, pero tan pronto como fue liberado, el Departamento de Inmigración y Control de Aduana tomó medidas para su deportación.

Debido a que el juez de primera instancia nunca le advirtió al Sr. Díaz sobre la deportación, el Tribunal de Apelaciones dictaminó que él tenía derecho a presentar un pedimento para retirar su declaración de culpabilidad. La mayoría dijo que el pedimento no sería concedido automáticamente, sin embargo, del modo en que se hace con otras violaciones del debido proceso legal. En vez de ello, el Sr. Díaz, así como otros acusados en esa situación, deben demostrar que si hubiera sido alertado sobre la deportación, habría insistido en ir a juicio.

Sobre este punto, los jueces Lippman y Rivera disintieron, alegando que las declaraciones de culpabilidad parecidas a esta en las cuales la advertencia estuvo ausente se deben revocar automáticamente.

Los abogados de los tres acusados en la causa –los señores Richard Díaz, Juan José Peque y Michael Thomas—dijeron que la decisión era un cambio enorme. “La decisión ciertamente aclara que de ahora en adelante los jueces deben hacer la advertencia, y les abre un camino para la apelación a

los acusados que ya han sido culpados y no recibieron la advertencia sobre la deportación”, dijo Lynn W. L. Fahey, que representó al Sr. Thomas.

¿Por qué se mueve tan lenta mi causa?

Por Johanna S. Zapp, Abogada

Todo el mundo pregunta lo mismo. ¿Por qué tarda tanto tiempo conseguir que se haga algo en mi causa? Desde hace ya meses he estado tratando de explicar a mis clientes que los cortes en el presupuesto han llevado a una fiscalía más lenta. Los fiscales se están yendo, bien sea para empleos mayores y mejores, o sencillamente se van por motivos personales. El problema es que, cuando los fiscales se van, no los reemplazan. Esto significa que las 20, 30 o 40 causas en las que ese fiscal estaba trabajando ahora tienen que ser delegadas a todos los otros fiscales que permanecen en la oficina.

De acuerdo con un artículo publicado recientemente en el diario The New York Times (porciones del cual figuran abajo), 22 fiscales se marchan de la Fiscalía Federal del Distrito Sur de Nueva York anualmente sin que los reemplacen. (Pueden estar seguros que lo mismo es cierto también en el Distrito Oriental de Nueva York). De modo que mientras usted sigue esperando en los centros correccionales MCC o MDC y su abogado le explica que las cosas se están moviendo lentamente, y que no devuelven las llamadas, ese es el motivo. Los fiscales que quedan tienen demasiado trabajo y les pagan mal. Tienen más causas que nunca en sus escritorios.

Es frustrante para todo el mundo. Pero usted puede estar seguro que será atendido. Es necesario tener paciencia, y

tal como ya he dicho antes: “Su paciencia será recompensada”. La meta de un fiscal es lograr que el expediente suyo salga del escritorio de él lo más pronto posible. Sin embargo, no hay suficientes horas en el día para hacerlo con eficiencia o rapidez, y no hay suficientes fiscales que puedan encargarse de todas las causas que existen. El resultado es que surja la pregunta: ¿por qué se mueve tan lenta mi causa?

Un fiscal ve peligro en los cortes al presupuesto

Por Benjamin Weiser, Publicado en el periódico The New York Times el 2 de diciembre de 2013

Preet Bharara, Fiscal Federal del Distrito Sur de Nueva York, le dijo a un grupo de abogados el lunes que podría llegar un momento en que su oficina alcanzara una modalidad de crisis. Su oficina tiene 210 fiscales federales asignados ahora a las causas civiles y penales— casi 20 menos de los que tenía en el 2011. La oficina también pierde unos 22 abogados al año debido a atrición, y no están siendo reemplazados. En una entrevista telefónica, él añadió que con su oficina ejecutando acciones en tantas clases de causas importantes, “la elección Hobson de seleccionar una en vez de otra a medida que los recursos merman es, usted sabe, un poquito horrorizante”.

El Sr. Bharara compareció con otros dirigentes de los tribunales y del colegio de abogados a una audiencia pública organizada por la Asociación de Abogados del Condado de Nueva York con respecto al impacto continuado de los cortes en el presupuesto sobre el sistema de justicia penal. Los otros testigos que declararon incluyeron a jueces presidentes de los tribunales federales de la ciudad; Loretta E. Lynch, Fiscal Federal en Brooklyn; y David E. Patton, el defensor público federal.

La cuestión se ha puesto candente. La semana pasada, la Juez Kimba M. Wood del Tribunal Federal de Distrito en Manhattan le dijo a otro grupo del colegio de abogados que en octubre el tribunal estuvo a un día de no poder pagarles a los jurados por sus servicios, lo cual hubiera llevado a la suspensión de los juicios por jurado.

El Sr. Patton, cuya oficina actualmente representa al 40 por ciento, aproximadamente, de los acusados indigentes en los juzgados federales en Brooklyn, Long Island, Manhattan y el Condado de Westchester, ha dicho que la reducción de gastos ha tenido como resultado que su personal, que incluye a 35 abogados, estuviera fuera con 12 días de licencia sin sueldo. Debido a ello, su oficina ha pedido a los jueces que reasignen a abogados nombrados por el tribunal una media docena de causas que tenían asignadas, de modo que los acusados puedan ser representados adecuadamente.

Los artículos de David Zapp y Johanna Zapp están disponibles en el sitio de Internet <http://davidzapp.com>.

El Dr. Zapp y la Dra. Zapp son abogados penalistas con especialidad en casos de narcóticos, extradición y lavado de dinero.

El Dr. Zapp puede ser contactado por teléfono al 917-414-4651 o por el correo electrónico davidzapp@aol.com.

La Dra. Zapp puede ser contactada por teléfono al 917-742-4953 o por email al correo electrónico jszapp@aol.com

Escríbanos:

*Legal Publications in Spanish
P.O. Box 5024
ATTN: David Zapp, Johanna Zapp
Montauk, NY 11954*

